de Abarrenaches que se le adjudico en equivalencia de dicha cantidad, por las obras de carpinteria que egecuto en la casa de Beneficencia de esta villa, resolvió esta corporacion satisfacerle dha. suma en seis años y á razon de mil rs. en cada año.

Penetrado el Ayuntamiento del mal estado del local en que se encuentra el archivo de esta villa y de la necesidad de trasladar todos los documentos que en el dia se encuentran en la parroquia de San Pedro, comisiona á los Sres. Sres. Síndico y concejal Arizpuena para que habilitando un local adecuado en el hospital viejo, hagan á el la traslacion de todos los documentos.

El Sr. Presidente expuso á la consideracion del Ayuntamiento el borrador del presupuesto adicional p.a el presente año que merecio completa aprobacion y se acordo que fuese discutido en sesion extraordinaria del Domingo proximo, dia 1.º de Mayo, segun previene la instruccion de la Ilte. Diputacion Foral.

Con lo que se dio por terminada esta sesion cuya acta firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio de Egaña

José Manl. de Azcárate
Srio

En la casa consistorial de la villa de Bergara á primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve previa la competente convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Viera, 1.er Teniente de Alcalde, por ausencia del Sr. Alcalde, se reunio en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion, con asistencia de los Sres. D.n José M.a Baeta, D.n José Manl. Ybarra Sagastibal, D.n Jerónimo Laborda, D. Ygnacio Garitano, D.n Francisco Enciso y D. Ramon Arizpuena, Concejales, que constituyen la mayoria del mismo y el Sr. Presidente manifesto el proyecto del presupuesto adicional que ha de regir en el año presente, y examinado y discutido ampliamente y con minuciedad fue aprobado en todas sus partes por el Ayuntamiento.

Con lo que se dio por terminada esta sesion cuya acta firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Señores concur-

vecinos, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Pedro de Mirat

José Manl. de Arizmendi
Srio

En la Casa Consistorial de la villa de Bergara á cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sor. Dn. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. Dn. Joaqn. de Aguirre, Prior Síndico, Dn. Jose Manuel de Ybarra Lagastibal, Dn. Fermin de Laborda, Dn. Jose Cuadrado, Dn. Ignacio de Garitano, Dn. Carlos Arzpitarte, Dn. Franco. Eneio, y Dn. Ramon Arzpeuna, Concejales, que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, y habiendose hecho lectura de las dos actas sesiones fueron aprobadas.

Se leyeron dos esposiciones que habian dirigido Dn. Antº Leandro de Zabala y Dn. Juan Franco. Echaranota, en solicitud de 88. pies cuadrados de terreno y de 55. pies cuadrados respectivamente en la faja Norte del Cementerio gral. de esta villa, con rebaja el segundo de ellos Sres. del importe de la Sepultura que poseia en el Angel la familia del finado Dn. Luis Herrera, para quien intenta erigir un panteon, y el Ayuntamiento resolvió adjudicar en propiedad por el valor que tienen los terrenos solicitados por los referidos Sres.

Se dió conocimiento de una cuenta importante Rs. vn. 534. que presentó Alejandro Larzeano por trabajos egecutados en la Secretaria de este Ayuntamiento en los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos, y se acordó que se satisfaciera dha. suma y continuase el mencionado Larzeano en los trabajos de la Secretaria y los que pudieran ocurrir á las comisiones de la Corporacion, sin perjuicio de fijarse mas adelante el Ayuntamiento en la persona y retribucion del Escribiente de la Secretaria, que definitivamente se ha de nombrar, en atencion á los muchos trabajos que pesan sobre esta Oficina.

Habiendose nuevamente hecho lectura de la esposicion de que se dió conocimiento en la sesion anterior, relativa á la peticion que hacian varios vecinos de la calle de Sn. Antonio, solicitando que el Ayuntamiento les facilite Rs. vn. 2000, para la construccion de un arco, Iglesia y aceras, y despues de haber examinado y deliberado detenidamte. esta cuestion, el Ayuntamiento acordó que se satisfaciese dha. suma en cuatro años, á razon de Dos mil reales en